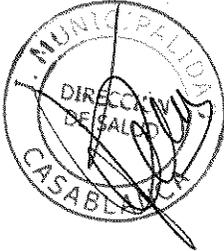


DECRETO ALCALDICIO N° 000100

Casablanca, - 2 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el arriendo de un inmueble destinado a casa habitación de la dentista doña Camila Torres Serra, General de Zona de la Dirección de Salud.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Salud.
- 3.- El convenio celebrado con el Servicio de Salud Valparaíso y San Antonio.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de arriendo con entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **JUANA ROSA NUÑEZ ROMERO**, cédula de identidad N° 4.898.930-6 para el arriendo de un inmueble, ubicado en Casablanca, Avenida Constitución N° 252 Departamento D 4ª Piso, destinado a casa habitación de la dentista doña Camila Torres Serra, General de Zona de la Dirección de Salud, por la suma mensual de \$ 170.000.- y el pago de garantía por el mismo monto del arriendo mensual, hasta el 31 de diciembre de 2015.



Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto de Salud.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Alcaldía
Jurídico